

ADDENDA N° 001-2005 AL CONVENIO N° 103 - 2004-GR/PGR.

CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA



Conste por el presente, la Addenda N° 01-2005 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Amazonas y el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, que celebran por una parte el Gobierno Regional Amazonas, con domicilio legal en el Jr. Ortiz Arrieta N° 1250 de la Ciudad de Chachapoyas, representado legalmente por su Presidente Regional **ING. Miguel C. REYES CONTRERAS**, identificado con D.N.I. N° 33589612, elegido y proclamado el 17-Diciembre-2002 con Credencial del Jurado Nacional de Elecciones como Presidente del Gobierno Regional de Amazonas para el período 2003-2006, quien en lo sucesivo se denominará **GOBIERNO REGIONAL** y de la otra parte el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, con domicilio en la Av. Abelardo Quiñones Km. 2.5 de la ciudad de Iquitos representado por su Presidente **Dr. DENNIS DEL CASTILLO TORRES** identificado con D.N.I N° 07262473, con RUC. N° 20171781648 a quien en adelante se le denominará "**EL IIAP**", quien procede en virtud de las atribuciones conferidas por su Reglamento de Organización y Funciones, bajo los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA:

ANTECEDENTES

El 29 de Octubre del 2004 se suscribió el CONVENIO N° 103-2004-GR/PGR. CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA cuyos objetivos son:



- Formular y ejecutar el Estudio de Zonificación Ecológica Económica de Amazonas a nivel Macro, de acuerdo al Expediente Técnico del Proyecto de Zonificación Ecológica Económica de la Región Amazonas.
- Desarrollar capacidades profesionales en la región amazona, para continuar el proceso de Zonificación Ecológica Económica a nivel de mayor detalle en áreas prioritarias de manera que se pueda implementar proyectos de desarrollo o de conservación.
- Cogestionar financiamiento de la Cooperación Técnica Internacional de apoyo al proceso de ZEE en la Región Amazonas
- Desarrollar información temática y básica georeferencial actualizada y adecuada para el uso de ambas instituciones y de otras del ámbito regional.

Objetivos que se ejecutarán de manera parcial y de acuerdo al presupuesto asignado en el presente año

En el convenio genuino no se especifica los aportes de cada una de las Instituciones firmantes.

Que la cláusula octava de la vigencia, plazo y modificación, deja abierta la posibilidad de ser ampliado y/o mejorado previo acuerdo de las partes, con el fin de optimizar y mejorar sus condiciones.

CLAUSULA SEGUNDA:

MODIFICAR LA CLAUSULA SÉPTIMA

Las partes acuerdan modificar la cláusula séptima en los términos siguientes:



El Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) aportará el monto de S/. 358 696.00 (Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Seis y 00/100 Nuevos Soles), y el Gobierno Regional por su parte aportará con S/. 269 202.00 (Doscientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Dos y 00/100 Nuevos Soles).



ADDENDA N° 001-2005 AL CONVENIO N° 103 - 2004-GR/PGR.

CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA

Estableciéndose que de este monto, el Gobierno Regional transferirá al IIAP la suma de S/. 173 924.00 (Ciento Setenta y Tres Mil Novecientos Veinte y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles), recursos económicos que de acuerdo al Presupuesto General Resumido del expediente técnico se emplearán para la contratación de Consultores Regionales y para el Trabajo de Campo (una salida). Por su parte el Gobierno Regional Amazonas ejecutará el gasto de S/. 95 278.00 (Noventa y Cinco Mil Doscientos Setenta y Ocho y 00/100 Nuevos Soles), recursos económicos que servirán para la realización de Cursos y Talleres, además efectuar acciones de Información y Difusión del Proceso de Zonificación Ecológica Económica.



Por la escasez de recursos económicos para la realización total del Proceso de Zonificación Ecológica y Económica, en el presente año se ejecutarán las acciones señaladas en el párrafo precedente, quedando pendiente las demás acciones que serán culminadas el próximo año - 2006.

El Convenio N° 103-2004-GR/PGR "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Amazonas y el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana", no especifica la Fuente de Financiamiento, determinándose que esta fuente es el FONDO DE COMPENSACION REGIONAL (FONCOR).



CLAUSULA TERCERA: ACUERDOS FINALES

Quedan vigentes las demás cláusulas del CONVENIO N° 103-2004-GR/PGR CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA, en cuanto no se opongan a la presente Addenda.



En señal de conformidad, las partes suscriben la presente Addenda en la Ciudad de Chachapoyas, a los 4 días del mes de Marzo de 2005.

POR EL GOBIERNO REGIONAL

POR EL IIAP



GOBIERNO REGIONAL - AMAZONAS
Ing. Miguel Reyes Contreras
PRESIDENTE REGIONAL

